



**Seminario Internacional: “La vigilancia con base a riesgo:
una herramienta para consolidación de los estatus de libre de
fiebre aftosa”.**

Necesidades y desafíos para implementación de la Vigilancia basada en riesgos – Visión CAN

M.V. Ubaldo Flores Barrueta
Responsable del Programa Nacional de Fiebre Aftosa
SENASA

Lima, 7 y 8 de abril de 2014



AMERICA DEL SUR: Mapa del estatus oficial de fiebre aftosa de los Países Miembros de la OIE

Última actualización Noviembre 2013

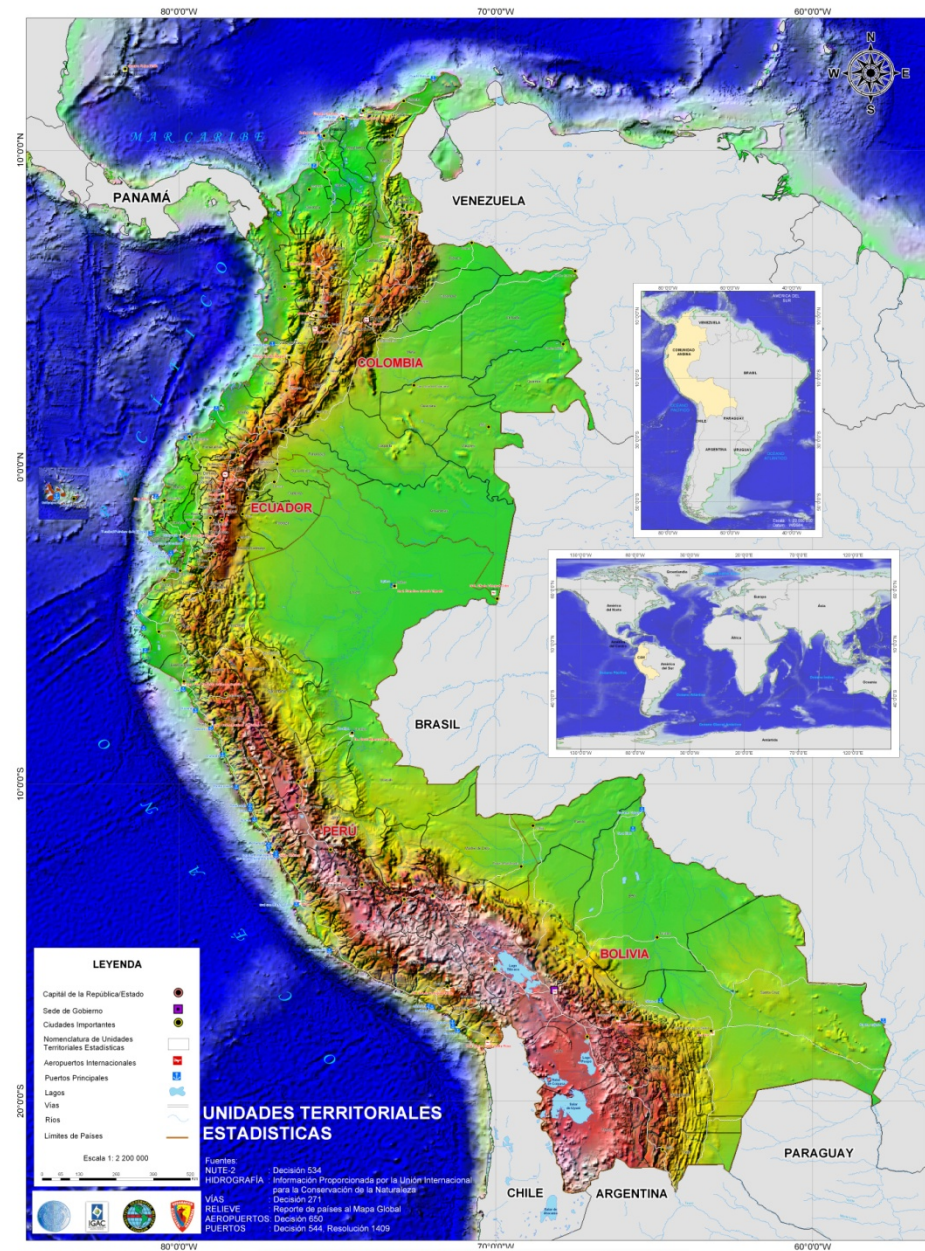


Estatus oficial de fiebre aftosa de los Países Miembros - País o zona(s)

- País/zona libres sin vacunación
- País/zona libres con vacunación
- Suspensión del estatus libre sin vacunación
- Suspensión del estatus libre con vacunación
- Zona de contención
- Estatus no reconocido



Comunidad Andina
 Esta es *mi tierra*, esta es *mi casa*



Comunidad Andina
 Esta es *mi tierra*, esta es *mi casa*

Programa Subregional de Erradicación de la Fiebre Aftosa

- Decisión 255, del 12 de setiembre de 1989, los Países Miembros de la CAN aprueban el Programa Subregional Andino de Erradicación de la Fiebre Aftosa
- Incorpora en el Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria, los propósitos y objetivos que corresponden a la Subregión, dentro del Plan de Acción del Programa Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa en América del Sur, formulado por la OPS.

Programa Subregional de Erradicación de la Fiebre Aftosa 2002-2009

- La Decisión 519, del 7 de junio de 2002 establecen el Programa Subregional de Erradicación de la Fiebre Aftosa para el período 2002-2009.
- Importancia de desarrollar acciones binacionales en áreas de frontera.

Decisión 519

- **Acciones prioritarias:**

Inclusión de las zonas de frontera como prioritarias en las actividades del Programa, concertando actividades entre dos o más Países Miembros y otros países con los que compartan fronteras comunes;

La regionalización interna en cada uno de los Países Miembros con base en la caracterización de los sistemas de producción y epidemiología comprobada de la enfermedad;

La vigilancia continua del comportamiento de la vacuna en las zonas en que sea utilizada;

Decisión 519

- **Acciones prioritarias:**

Mantenimiento de la vigilancia epidemiológica activa y pasiva con participación de los actores sociales de la comunidad para reconocer e investigar todos los focos de enfermedades vesiculares, así como la circulación viral inaparente mediante la utilización de pruebas serológicas validadas por Centros de Referencia Internacional;

Reforzamiento del control sanitario de la movilización interna de animales susceptibles a la Fiebre Aftosa y de los servicios de inspección zoosanitaria en puertos, aeropuertos, puestos fronterizos y aduanas postales;

Decisión 519

- **Acciones prioritarias:**

Utilizar la metodología de análisis de riesgo para apoyar el control de las importaciones de animales y sus productos y para el establecimiento de estrategias sanitarias nacionales;

Consolidar los sistemas de notificación basados en una información inmediata de focos de la enfermedad para un resultado eficaz en prevención de focos secundarios.

Decisión 519

- **Acciones prioritarias:**

Reforzamiento del control sanitario de la movilización interna de animales susceptibles a la Fiebre Aftosa y de los servicios de inspección zoosanitaria en puertos, aeropuertos, puestos fronterizos y aduanas postales;

Utilizar la metodología de análisis de riesgo para apoyar el control de las importaciones de animales y sus productos y para el establecimiento de estrategias sanitarias nacionales;

Consolidar los sistemas de notificación basados en una información inmediata de focos de la enfermedad para un resultado eficaz en prevención de focos secundarios.

Subprogramas de frontera

- **Subprograma de Frontera Colombia – Venezuela:**

Costa Atlántica (Departamentos del Cesar, La Guajira y Norte de Santander)

Cuenca del Lago de Maracaibo: Estados de Zulia y Táchira.

- **Subprograma Llanos Colombia – Venezuela:**

Llanos Colombianos: Departamentos de Arauca y Vichada

Llanos Venezolanos: Estado Apure.

- **Subprograma de Frontera Colombia – Ecuador:**

Frontera Colombia: Departamentos de Nariño y Putumayo

Frontera Ecuador: Provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas y Sucumbíos.

Subprogramas de frontera

- **Subprograma de Frontera Ecuador – Perú:**

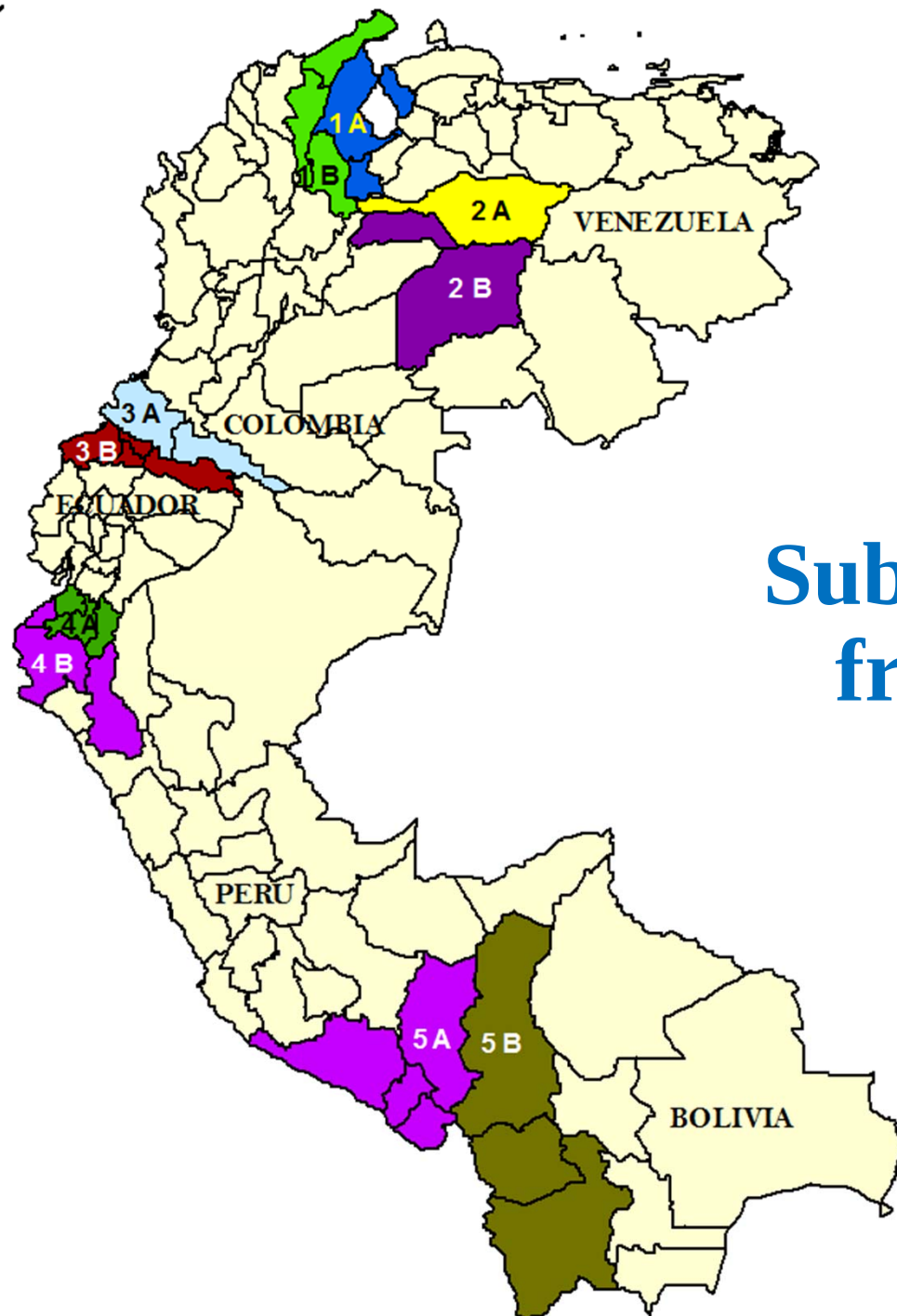
Frontera Ecuador: Provincias de Loja, El Oro y Zamora Chinchipe

Frontera Perú: Departamentos de Tumbes, Piura y Cajamarca.

- **Subprograma de Frontera Perú – Bolivia:**

Frontera Perú: Departamentos de Moquegua, Arequipa, Tacna y Puno

Frontera Bolivia: Departamentos de La Paz, Oruro y Potosí.



Subprogramas de frontera CAN

Programa Subregional de Erradicación de la Fiebre Aftosa

- La Decisión 735, del 4 de junio de 2010 extiende el Programa Subregional de Erradicación de la Fiebre Aftosa hasta el 2015.
- Enmarcado, en lo que fuere pertinente, en el nuevo Plan Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa”

Programa Subregional de Erradicación de la Fiebre Aftosa

- Decisión 793, 13 de diciembre de 2013.
- Se actualizan la normativa relacionada a FA y se crean nuevas medidas comunes para cumplimiento de los países.
- Actualiza el Programa Subregional de Erradicación de la Fiebre Aftosa para el trienio 2013 – 2015.

Decisión 793

- **Objeto:**
- Establece un marco jurídico regional andino para la prevención, control y erradicación de la Fiebre Aftosa.
- Aprueba el Programa Subregional Andino para la Erradicación de la Fiebre Aftosa.
- Establece el Grupo Subregional de atención de emergencias de Fiebre Aftosa
- Armoniza las medidas de los Países Miembros en la materia.

Decisión 793

- **Objetivos:**
- Prevenir o mitigar el riesgo de introducción y difusión viral;
- Vigilar para la detección temprana de infecciones;
- Fortalecer la colaboración entre países para reducir la incidencia y el riesgo de Fiebre Aftosa;

Programa Subregional de Erradicación de la Fiebre Aftosa 2013-2015

Áreas de acción:

- La prevención de los riesgos de incursiones virales en zonas libres.
- Mecanismos de vigilancia para la detección temprana de riesgos de infección y de circulación viral en las poblaciones animales.
- Asegurar una respuesta rápida en la contención y eliminación de brotes de enfermedad.

Programa Subregional de Erradicación de la Fiebre Aftosa

Componente 2. Sistemas de Vigilancia Epidemiológica Fortalecidos

- La vigilancia deberá satisfacer una detección temprana de los riesgos de infección y no solo la detección de signos clínicos.
- Otros métodos deben ser instalados tal que permitan mantener una alta sensibilidad y especificidad de la capacidad de detección de los sistemas de vigilancia.
- Incorporación de métodos y herramientas apropiadas en los sistemas de vigilancia, tanto nacional como regional.
-
- Desarrollo de capacidades técnicas en los servicios veterinarios de la región.

Componente 2. Sistemas de Vigilancia Epidemiológica Fortalecidos

- **Act 1:** Fortalecer la vigilancia epidemiológica pasiva.
- **Act 2:** Realizar Estudios seroepidemiológicos para la determinación de la presencia o ausencia de la circulación viral.
- **Act 2:** Apoyar metodológicamente a los equipos de los países para que desarrollen capacidades de determinación de factores de riesgo en zonas de frontera.

Necesidades

- Capacitación en conceptos de vigilancia basada en riesgo y el uso de herramientas para su aplicación.
- Apoyo en la determinación de los predios riesgo.
- Trabajo en áreas comunes en frontera, fundamental para el avance en la erradicación de enfermedades entre los países.
- Avanzar en la identificación individual de los animales en las zonas de riesgo de cada uno de los países
- Apoyo de organismos internacionales, en el desarrollo de modelos validados.

Desafíos

- Modelos de vigilancia basada en riesgo en la región validados por la OIE.
- Continuidad de los trabajos conjuntos en frontera.
- Realizar Misiones de la OIE con entendimiento de los sistemas de vigilancia basados en riesgo de la región.
- Obtener los recursos necesarios para ejecutar oportunamente las actividades subregionales previstas en el nuevo Programa.

Desafíos

- Consolidar la participación del Sector privado a nivel subregional, para apoyar las actividades comunes que se han priorizado ejecutar con los países.
- Todos los Países Miembros obtengan el reconocimiento como libre de fiebre aftosa con y sin vacunación por la OIE, en el año 2015.

**COMUNIDAD
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



Gracias

